



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 AGO 2011

Expte. N° 17.037/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al 5to. Anticipo de fondos de funcionamiento del Comedor Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 73,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados para el normal funcionamiento del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).


ARTICULO 2°.- Imputar dicho gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.121.3.4	\$	33.990,59
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.121.3.4	\$	85,17
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.4.4.0000.121.3.4	\$	30,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.121.3.4	\$	25,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.121.3.4	\$	253,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.121.3.4	\$	341,84
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.121.3.4	\$	6,00
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.121.3.4	\$	1.026,24
A0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.121.3.4	\$	242,16

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA